



Ayuntamiento de L'Escala

villa marinera

Servicio Subvenciones

Exp.: 2023/665

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2023 ha aprobado la convocatoria de subvención de la Beca de creación artística de primavera de L'Escala, anualidad 2023, con el siguiente texto íntegro:

CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA LA BECA A LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE PRIMAVERA DE LA ESCALA, PARA EL EJERCICIO 2023.

1.- Objeto de la convocatoria :

La concesión de la subvención de la Beca para la creación artística de primavera de L'Escala, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, durante el ejercicio 2023, según las Bases de subvenciones reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2022, y publicadas íntegramente en el BOP de Girona núm. 50, edicto número 1919, de fecha 14 de marzo de 2022, y en el núm. DOGC núm. 8643, de fecha 7 de abril de 2022.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de L'Escala 2022-2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 218, número de edicto 9556, de fecha 15 de noviembre de 2021.

2.- Créditos presupuestarios asignados y distribución económica :

La subvención objeto de esta convocatoria irá con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2023 número 11.334.48900.01, Becas, con una consignación presupuestaria de 2.500,00€.

La distribución económica se realizará según lo que figura en los arts. 6, 9 y 12 de las Bases reguladoras correspondientes.

3.- Destinatarios :

Puede solicitar la beca cualquier profesional o practicante de la creación artística, que tenga una trayectoria artística afianzada y que pueda comprometerse a tener una presencia continuada a lo largo de toda la estancia. Las modalidades en las que pueden participar serán las de PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, VÍDEO o cualquier otra dentro de las ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES. Existe la posibilidad de presentarse en equipo de artistas con un máximo de dos. Pueden participar en la beca artistas de cualquier nacionalidad.

4.- Plazos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Girona y terminará el 20 de marzo de 2023.

La presentación de solicitud de subvenciones deberá presentarse en el Registro general de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de L'Escala y/o en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente. Habrá que aportar la documentación especificada en el punto 7 de las Bases reguladoras.

5.- Plazo de resolución y notificación:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Escala deberá emitir la correspondiente resolución definitiva en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria; la cual se notificará individualmente a los solicitantes en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de adopción de la resolución.

6.- Régimen de recursos :

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de L'Escala, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

7.- Publicidad :

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia-web del Ayuntamiento de L'Escala.

El Alcalde de l'Escala,

JOSEP BOFILL
TESTART - DNI

Firmado digitalmente
por JOSEP BOFILL
TESTART - DNI

Fecha: 2023.02.15
13:04:08 +01'00'

Josep Bofill Testart

L'Escala, a 15 de febrero de 2023